

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 - 2017

La Molina, 25 SET. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 069-2017-MDLM-GSCGRD, concerniente a las vacaciones del señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 069-2017-MDLM-GSCGRD, el señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 02 al 06 de octubre del 2017, precisando que durante su ausencia se encargará de su Despacho el señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, con el Pase N° 1392-2017-MDLM-GM;

Que, mediante Informe N° 746-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, tiene pendiente dos (2) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016 y treinta (30) días del periodo 2016-2017; por lo cual, procede que haga uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 02 al 06 de octubre del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, por el término de cinco (5) días, comprendidos del 02 al 06 de octubre del 2017; precisando que dos (2) días corresponden al periodo 2015-2016 y tres (3) días al periodo 2016-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 02 al 06 de octubre del 2017, al señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZURER R.F.
ALCALDE